



AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2025-2289 *Aprobación, exposición pública de la Tasa de Recogida de Basuras del primer bimestre de 2025, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 170/2025.*

Por Decreto nº 159 de la Concejal Delegada de Hacienda, se aprobó el Padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al 1º Bimestre de 2025 (enero y febrero).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de marzo a 21 de abril del presente ejercicio 2025, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Unicaja Banco o Banco Santander, S. A., presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 17 de marzo de 2025.

La concejala delegada,
M^a Emilia Pérez Prieto.

2025/2289

CVE-2025-2289